



Qr de Validación

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1402001250		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 2.492.037-1		Asegurado: GAMARRA ARANDA, SERVIO TULIO			
Domicilio: CARLOS A. LOPEZ NRO 155 CASI MCAL. LOPEZ			Localidad: VILLARRICA - PARAGUAY		
Emisión: 20/02/2026	Vigencia desde las: 13/02/2026	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 31/01/2027	12:00hs. del	Plazo en días: 352
					Capital Máximo Asegurado Gs. 17.100.042.-

Vigencia Obra - Desde:	13/02/2026	Hasta:	31/01/2027	Vigencia Mantenimiento - Desde:	31/01/2027	Hasta:	31/01/2027
------------------------	------------	--------	------------	---------------------------------	------------	--------	------------

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE FELIX PEREZ CARDOZO - AD REFERENDUM" SEGUN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025, ID N.° 476.992, CONTRATO N° 124/2026., hasta la suma máxima de:(Guaranies Diecisiete Millones Cien Mil Cuarenta Y Dos) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Ubicación del Riesgo: DISTRITO DE FELIX PEREZ CARDOZO, FELIX PEREZ CARDOZO	17.100.042	454.545
TOTALES		17.100.042	454.545

ASEGURADO: "GOBERNACION DE GUAIRA".
TOMADOR: "GAMARRA ARANDA, SERVIO TULIO"
OBRA: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE FELIX PEREZ CARDOZO - AD REFERENDUM" SEGUN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025, ID N.° 476.992, CONTRATO N° 124/2026.-

COBERTURAS
 TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B, C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:
 DAÑOS MATERIALES NO EXCLUIDOS EN LA PÓLIZA, Y
 *COBERTURA A: DAÑOS MATERIALES.
 *COBERTURA B: DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA;
 *COBERTURA C: DAÑOS A LA OBRA CAUSADOS POR CICLÓN, HURACÁN, VENDAVAL, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES.

FRANQUICIA: 10% SOBRE SINIESTRO.-

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 13/02/2026 AL 31/01/2027.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

EXCLUSIONES:
 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
 RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
 RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
 COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUCIONALES DE CUALQUIER TIPO.
 EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
 CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
 GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
 CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
 MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
 EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.
 COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
 HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
 PROPIEDADES ADYACENTES.
 ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUCIONALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN

